

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0054681/2019

### VISTO

La propuesta presentada por la Mgter. Gabriela María Richard, en la cual solicita autorización para realizar en el año 2020 las siguientes Jornadas: **"Adicciones: Claves para la prevención eficaz en la red social barrial"**, **"Alcohol, marihuana y otras drogas: desde los mitos hacia el conocimiento con base científica necesario para hablar en la familia, la escuela y la comunidad"** y **"Prevención de adicciones y educación sexual: Bases para un abordaje integral";y**

### CONSIDERANDO:

Que las actividades reúnen el carácter de extensionista y se han desarrollado en años anteriores a través de la Secretaría de Extensión.

Que tienen como objetivo principal brindar información sobre el fenómeno adictivo, con una perspectiva que aporte al enfoque integral de su génesis y mantenimiento, colaborando a la reflexión crítica del fenómeno cuyo debate es habitual en los medios de comunicación.

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014).

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la comisión de extensión y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la realización en el año 2020 en la Facultad de Psicología de las siguientes Jornadas: **"Adicciones: Claves para la prevención eficaz en la red social barrial"**, **"Alcohol, marihuana y otras drogas: desde los mitos hacia el conocimiento con base científica necesario para hablar en la familia, la escuela y la comunidad"** y **"Prevención de adicciones y educación sexual: Bases para un abordaje integral"**, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas reloj cada una de ellas.

**ARTÍCULO 2º :** Disponer que la Mgter. Gabriela María Richard DNI 14920174, se desempeñe como Responsable Académica Administrativa en las actividades mencionadas en el artículo primero.



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0054681/2019

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad, a realizar el cobro de \$ 600 (pesos seiscientos) en concepto de arancel de inscripción a cada una de las en las actividades mencionadas en el artículo primero.

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar a la Mgter. Gabriela María Richard a realizar el cobro en concepto de honorarios profesionales por el desarrollo de las actividades mencionadas en el artículo primero, luego de deducidos los porcentajes correspondientes a la UNC y a la Facultad de Psicología.

**ARTÍCULO 5º:** Las responsable académica deberán presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe cualitativo del desarrollo de cada jornada y nómina de asistentes que participaron de la capacitación, para la realización de la certificación correspondiente y cierre formal de la actividad.

**ARTÍCULO 6º:** La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno, si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 7º:** Protocolizar, publicar, difundir, notificar, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN Nº**

338



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología